

VIERNES, 25 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 17

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

CVE-2013-749 *Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por celebración de matrimonio civil.*

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2012, ha adoptado el acuerdo de imposición y la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Celebración de Matrimonio Civil.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

Molledo, 19 de diciembre de 2012.

El alcalde,
Dámaso Tezanos Díaz.

2013/749

CVE-2013-749